



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 del 2016.

### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la solicitud de fecha 25.01.16; presentado por los alumnos interesados, en el cual solicitan se aperture **el I CICLO INTRODUCTORIO DE TESIS 2016; de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 168-2010-R del 24.02.10, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que, entre otros aspectos, contiene los procedimientos y requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, así como obtener el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 043-2011-CU del 25.02.11 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 118° establece los procedimientos para obtener el Diploma de Título Profesional entre los que se encuentra por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 23° establece que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: Titulación sin Ciclo de Tesis y Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, con Resolución N° 082-2011-CU del 29.04.11 se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución 043-2011-CU y modificado por Resolución 074-2011-CU;

Que, con Resolución Rectoral N° 754-2013-R del 21.08.13, se aprueba la Directiva N° 010-2013-R "**Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao**";

Que, con Resolución N 777-2013-R de fecha 29.08.13 se rectifica el numeral 1° de la Resolución 754-2013-R del 21.08.13, únicamente en el extremo correspondiente al número de la Directiva quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en **su Sesión Ordinaria del día 26.01.16**, teniendo en cuenta lo solicitado por los interesados; a fin de viabilizar exitosamente el Proyecto de Tesis, se acordó designar, un coordinador para el **I Ciclo Introductorio de Tesis 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 45.2° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 89.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;


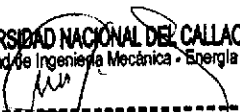
#### **RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al profesor **LIC. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES** como **COORDINADOR DEL I Ciclo Introductorio de Tesis 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.
- 2° **DEMANDAR**, que el mencionado coordinador deberá presentar al Sr. Decano, el Cronograma de Actividades, así como todo lo relacionado con la implementación del Ciclo referido, de acuerdo con las normas vigentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académicos de la FIME – UNAC, interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ffc

Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
  
Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO